

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO006 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 049 Fecha: 27/07/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 006 2018 00324	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GRUPO AR S.A	BOGOTA DISTRITO CAPITAL -SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: TIÉNESE por contestada la demanda por parte de Bogotá D.C., Secretaría Distrital de Habitat, conforme a lo expuesto en la parte motiva del proveído. SEGUNDO: FIJASE como fecha para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., el día miércoles 18 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m. Los apoderados de las partes deberán ingresar 10 minutos antes al siguiente link: https://call.lifesizecloud.com/10107442 , en el cual se llevara a cabo la audiencia. Igualmente, deberán observar las obligaciones impuestas en el Decreto Legislativo 806 de 2020.	26/07/2021	
1100133 34 006 2019 00350	NULIDAD SIMPLE	DAVID RICARDO RACERO MAYORCA	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad fue promovida por el ciudadano David Ricardo Racero Mayorca contra Bogotá Distrito Capital – Secretaría Distrital de Movilidad...	26/07/2021	
1100133 34 006 2020 00020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA RESUELVE PRIMERO: RECHÁZASE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovió la sociedad Colombia Móvil S.A. E.S.P. contra la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión. SEGUNDO: Por Secretaría, devuélvase los anexos una vez ejecutoriada esta providencia, sin necesidad de desglose..	26/07/2021	
1100133 34 006 2020 00218	NULIDAD SIMPLE	FELIPE BASTIDAS PAREDES	ALACALDIA MAYOR DE BOGOTA	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: En el efecto devolutivo, concédase el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la entidad demandada Bogotá Distrito Capital – Concejo de Bogotá, contra el auto del 28 de mayo de 2021 que dispuso decretar la suspensión provisional del artículo 91 del Distrital No. 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2021 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. SEGUNDO: Remítase copia digitalizada del cuaderno de medida cautelar al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera (Reparto), para lo de su competencia.	26/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2015 00367	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARMEN TULIA PEREZ CALDON	LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Fijase como fecha y hora para la continuación de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., el lunes seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 2:30 p.m.. Los apoderados de las partes deberán ingresar 10 minutos antes al siguiente link: https://call.lifesizecloud.com/10107923 , en el cual se llevará a cabo la audiencia. Igualmente, deberán observar las obligaciones impuestas en el Decreto Legislativo 806 de 2020...	26/07/2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

